



**Universidad de Valladolid**

**Consejo Social**

**ACUERDO N° 26/17**

**POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ASIGNACION SINGULAR E INDIVIDUAL DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

El artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece como competencia del Consejo Social en materia de personal el *“Acordar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la asignación singular e individual de complementos retributivos adicionales ligados a méritos docentes, investigadores y de gestión al personal docente e investigador contratado y al profesorado funcionario, previa valoración de los méritos por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.”*

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada en fecha 29 de septiembre de 2017, de acuerdo con el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los complementos retributivos autonómicos para el Personal Docente e Investigador Funcionario de las Universidades Públicas de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL n° 245 de fecha 20/12/2002), así como en el Decreto 85/2002, de 27 de junio, sobre el régimen del Personal Docente e Investigador Contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León (BOCyL n° 127 de fecha 3/07/2005), acordó informar favorablemente la propuesta de asignación singular e individual de complementos retributivos para el personal docente e investigador, y su remisión al Consejo Social para su aprobación.

La Comisión Económica del Consejo Social, en sesión celebrada en fecha 16 de noviembre de 2017, tras analizar dicha propuesta, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

***“Aprobar la propuesta de asignación singular e individual de complementos retributivos para el Personal Docente e Investigador, según el documento Anexo”.***

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en la que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, en Valladolid a 16 de noviembre de 2017.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Gerardo Gutiérrez Fuentes



Fdo.: Pedro Valerio Fernández